Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

PARA TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TECHOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CIP VILLETA"
ID Nº 276.516

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 51 /2014

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	21 DE JULIO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TECHOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CIP VILLETA" ID Nº 276.516**, integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 09 de junio de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de las firmas comerciales conforme se observa en el Acta Nº 51/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 51/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 34/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. Cesar R. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencial Industrial
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTEC INGENIERÍA SRL	TECNOSIPLAN S.A.	INCOP S.A. Inversiones Construcciones y Propiedades
Formulario de Oferta-Lista de Precios	No Cumple*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	1300651	1301124	----------

*No suscribe la primera página del formulario de ofertas, siendo esta una omisión significativa puesto que dicho documento constituye el compromiso y/o obligación del oferente en relación a los términos del proceso; razón por la cual la oferta será Rechazada en los términos del Art 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	INTEC INGENIERÍA SRL	TECNOSIPLAN S.A. *	INCOP S.A. Inversiones Construcciones y Propiedades
SIPE N°	1300651	1301124	---------
RUC N°	80004396-0	80068707-8	80048684-6
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	No Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple	No presenta
RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	Cumple	No presenta
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta	No presenta
Especificaciones Técnicas	No presenta	No presenta	No presenta
Poder del Representante	SIPE	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	No aplica	No aplica	No aplica

*La empresa TECNOSIPLAN SA, presenta nota en instancia de que las ofertas se encuentran en el Comité Evaluador razón por la que ha violado el precepto establecido en el Art 27 de la Ley 2051/03 razón por la que se sugiere remitir los antecedentes a la DNCP a los efectos de tomar las medidas que correspondan.

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander Gonzale
Asesor Gerencial Industrial
I.N.C.

sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
INTEC INGENIERÍA SRL	Plazo de Entrega Especificaciones Técnicas	Cumple
INCOP S.A. Inversiones Construcciones y Propiedades	Plazo de Entrega Especificaciones Técnicas Patente Comercial/Municipal Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Anexo B Datos de la Contratación numeral 20 inc. c **Capacidad Técnica** *"Declaración Jurada de contar con personal idóneo y las herramientas necesarias para realización del servicio"* y **Experiencia:** *"Existencia de 3 años en el mercado."* y *"certificados que acrediten provisiones similares que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta"*; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA
TECNOSIPLAN S.A.	Ver constitución junio/11 y ruc oct/11 No Cumple*	No presenta
INCOP S.A. Inversiones Construcciones y Propiedades	Cumple	Cumple

*Se observa que la empresa fue constituida en 20 de junio/2011 razón por la que se deduce que a la fecha de apertura de sobres no cumple con el requisito de 3 años de existencia en el mercado, por lo que su oferta será descalificada por no reunir las condiciones previstas en el PBC.-

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que todas las propuestas ofrecen servicios con mano de obra nacional.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Daniel Alvarez
Abogado
C.S.J. N° 36.819

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
INTEC INGENIERÍA SRL	Plazo de Entrega Especificaciones Técnicas	**Cumple**
INCOP S.A. Inversiones Construcciones y Propiedades	Plazo de Entrega Especificaciones Técnicas Patente Comercial/Municipal Certificado de Cumplimiento Tributario	**Cumple**

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Anexo B Datos de la Contratación numeral 20 inc. c **Capacidad Técnica** *"Declaración Jurada de contar con personal idóneo y las herramientas necesarias para realización del servicio"* y **Experiencia:** *"Existencia de 3 años en el mercado."* y *"certificados que acrediten provisiones similares que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta"*; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA
TECNOSIPLAN S.A.	Ver constitución junio/11 y ruc oct/11 No Cumple*	No presenta
INCOP S.A. Inversiones Construcciones y Propiedades	Cumple	Cumple

*Se observa que la empresa fue constituida en 20 de junio/2011 razón por la que se deduce que a la fecha de apertura de sobres no cumple con el requisito de 3 años de existencia en el mercado, por lo que su oferta será descalificada por no reunir las condiciones previstas en el PBC.-

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que todas las propuestas ofrecen servicios con mano de obra nacional.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Daniel Alvarez
Abogado
C.S.J. N° 36.819

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
INTEC INGENIERÍA SRL	Plazo de Entrega Especificaciones Técnicas	Cumple
INCOP S.A. Inversiones Construcciones y Propiedades	Plazo de Entrega Especificaciones Técnicas Patente Comercial/Municipal Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Anexo B Datos de la Contratación numeral 20 inc. c **Capacidad Técnica** *"Declaración Jurada de contar con personal idóneo y las herramientas necesarias para realización del servicio"* y **Experiencia:** *"Existencia de 3 años en el mercado."* y *"certificados que acrediten provisiones similares que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta"*; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA
TECNOSIPLAN S.A.	Ver constitución junio/11 y ruc oct/11 No Cumple*	No presenta
INCOP S.A. Inversiones Construcciones y Propiedades	Cumple	Cumple

*Se observa que la empresa fue constituida en 20 de junio/2011 razón por la que se deduce que a la fecha de apertura de sobres no cumple con el requisito de 3 años de existencia en el mercado, por lo que su oferta será descalificada por no reunir las condiciones previstas en el PBC.-

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que todas las propuestas ofrecen servicios con mano de obra nacional.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Abogado
C.S.J. N° 36.819

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

➢ **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

INCOP S.A Inversiones Construcciones y Propiedades			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012
Activo Cte.	682.668.269	1.176.892	580.194.908
Pasivo Cte.	2.273.768	1.176.892	580.194.908
	300,24	1,00	1,00
	Promedio		100,75

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012
Pasivo Total	2.273.768	1.176.892	580.194.908
Activo Total	694.480.366	816.325.164	1.467.094.967
	0,00	0,00	0,40
	Promedio		0,13

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	52.016.687	116.702.574	67.495.613
Patrimonio Neto	692.206.598	815.148.272	886.900.059
	0,08	0,14	0,08
	Promedio		0,10

CUMPLE

En base a los cálculos se concluye que **INCOP S.A. Inversiones Construcciones y Propiedades** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 34/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

N°	Empresa	Monto
2	INCOP S.A. Inversiones Construcciones y Propiedades	29.000.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000.-), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

Abg. Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TECHOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CIP VILLETA" ID N° 276.516** a la empresa **INCOP S.A. Inversiones Construcciones y Propiedades** por el monto de Gs. 29.000.000 (GUARANÍES VIENTINUEVE MILLONES) cuya oferta es considerada la más económica y además reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- **CONFIRMAR** el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.4.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Martin
Asesor Legal
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519